



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 689-2025-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el Memorando N° 133-03-2025-US-HCLLH/MINSA de fecha 24 de marzo de 2025 de la Unidad de Seguros, el Informe N° 30/2025-HCLLH/MINSA de fecha 17 de marzo de 2025 de la Unidad de Personal, el Informe Técnico N° 015-02/2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 13 de febrero de 2025 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y la Nota Informativa N° 005-01-2025-US-HCLLH/MINSA de fecha 08 de enero de 2025, de la Unidad de Seguros;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el “desplazamiento del servidor” y “el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 009-01/2025-DE-HCLLH/MINSA de fecha 14 de enero de 2025, se resuelve aprobar la actualización de los Perfiles de Puesto de “Jefe de Equipo” funcionales de los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, conforme a las fichas de perfil de puesto;

Que, con Expediente N° 029-2025-ETGE-UP-HCLLH-MINSA, que contiene el Memorandum N° 191-02/2025-UP-HCLLH/MINSA de fecha 04 de febrero de 2025 donde se solicita la evaluación de cumplimiento de perfil de puesto del servidor profesional Johnny Dennis Navarro Mendoza, para la asignación de funciones como “Jefe del Equipo de Seguros Públicos” de la Unidad de Seguros, en virtud a lo solicitado mediante la Nota Informativa N° 005-01-2025-US-HCLLH/MINSA de fecha 08 de enero de 2025 de la Unidad de Seguros;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-02/2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 13 de febrero de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo y del sustento remitido por la Unidad de Seguros a través del Memorandum N° 333-09/2024-US-HCLLH/MINSA, el servidor profesional Johnny Dennis Navarro Mendoza, Especialista Administrativo II, Nivel SPF, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puesto aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-01/2025-DE-HCLLH/MINSA, vigente a la fecha, para el desempeño de las funciones como "Jefe del Equipo de Seguros Públicos" de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante el Informe N° 30-2025-HCLLH/MINSA de fecha 17 de marzo de 2025, se remitió a la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 015 -02/2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA sobre la evaluación del servidor profesional Johnny Dennis Navarro Mendoza, en el extremo que el referido profesional cumple con el perfil para ocupar el puesto de "Jefe de Equipo de Seguros Públicos" de la Unidad de Seguros;

Que, a través del Expediente N° 689-2025-UP-HCLLH-MINSA la Oficina de Administración traslada el Informe N° 30-2025-HCLLH/MINSA a la Unidad de Seguros, y; en virtud a ello la Unidad de Seguros mediante el Memorando N° 03-2025-US-HCLLH/MINSA de fecha 24 de marzo de 2025 solicita emitir el acto resolutivo que formalice la asignación de funciones al servidor Johnny Dennis Navarro Mendoza como Jefe del Equipo de Seguros Públicos de la Unidad de Seguros, con eficacia anticipada según fecha de la Nota Informativa N° 005-01-2025-US-HCLLH/MINSA; el mismo que es derivado para su atención;

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción y también tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten de enmienda;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 08 de enero de 2025, las funciones de "Jefe del Equipo de Seguros Públicos" de la Unidad de Seguros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor profesional **Johnny Dennis NAVARRO MENDOZA**, Especialista Administrativo II, Nivel SPF, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, según corresponda; por lo cual el servidor inmerso en la presente resolución deberá presentar a la Oficina de Administración del HCLLH, dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de abril de 2025

(Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3º.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- **DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ABG. JESÚS DANIEL MUÑOZ ZAVALETA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL


JDMZ/JRAS

- C.c.
- (01) ETGC
 - (01) ETPPRH
 - (01) ETOTyD
 - (01) ETGE
 - (01) Oficina de Administración
 - (01) Unidad de Seguros
 - (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
 - (01) Legajo.
 - (01) Control de Asistencia.
 - (01) INFORHUS.
 - (01) Interesado (a)
 - (01) Archivo.